



PUNTA ARENAS, julio 13 de 2009

Nº 2356.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio Nº 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio Nº 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley Nº 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley Nº 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10º, Nº 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley Nº 19.886;
2. **QUE**, conforme al artículo 51º, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son:

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	40%
Calidad Técnica de los bienes o servicios	40%
Cobertura Regional	20%

3. **QUE**, se seleccionó a los proveedores que más abajo se individualizan, quienes obtuvieron el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación, cumplen con los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los Términos de Referencia y se ajustan a lo solicitado por el municipio.
4. **QUE** se encuentran inscritos en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no poseen inhabilidades para contratar con el Estado.
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE** la adquisición denominada **Adquisición de Trofeos y Medallas ID 2346-113-L109** a los proveedores que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

**LÍNEAS 1 – 2 – 3**

**PROVEEDOR:** Comercial y distribuidora Paz María del Pilar Risco Barría Empresa Ind.  
**RUT:** 76.045.323-4  
**MONTO:** \$ 1.160.000 Más el 19% de impuestos.

**LÍNEA 4**

**PROVEEDOR:** Martín Constantino Ramírez Painemal  
**RUT:** 6.428.598-K  
**MONTO:** \$ 1.032.000 Más el 19% de impuestos.



2. **PUBLIQUESE** en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.24.01.008 Código 010506 Programas Deportivos y Recreativos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



*Elvira Friz*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Claudia Díaz*  
CLAUDIA DÍAZ BAHAMONDE  
SUPERVISORA MERCADO PÚBLICO

EFV/CDB.-

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal / Adm. Y Finanzas / Deportes  
Control / Antecedentes / Archivo.-